

Profesor titular de Universidad por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de fecha 28 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

Resultando que el interesado formula petición de reconocimiento de efectos retroactivos para su nombramiento a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes aprobados por el mismo procedimiento en primera convocatoria, alegando haberse así hecho con otros Profesores que se hallaban en iguales circunstancias.

Vista la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; Orden de 7 de febrero de 1984, y demás disposiciones de pertinente aplicación.

Considerando que si bien la Ley de Funcionarios Civiles del Estado y la de Medidas para la Reforma de la Función Pública, prevén que los efectos de todo nombramiento son los de la toma de posesión, momento en que se perfecciona la condición de funcionario público, no obstante, el artículo 45 de la Ley de Procedimiento Administrativo considera que, excepcionalmente, podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de otros anulados y produzcan efectos favorables a los interesados, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la efectividad del acto, y ésta no lesione derechos o intereses de otras personas.

Considerando que las circunstancias expuestas concurren en el caso presente, por cuanto la segunda reunión de la Comisión de pruebas de idoneidad en el área de «Matemática Aplicada a la Técnica», se produjo en virtud de recurso parcialmente estimado al interesado, entre otros, reconsiderando su calificación con base en los méritos y aportaciones presentados en la primera convocatoria, siendo evidente, pues, que los supuestos de hecho ya existían en dicho momento, si bien a este respecto haya que tener en cuenta que el señor Morera Fos no resultó aprobado directamente por la Comisión en su segunda reunión, pero sí consiguió tres puntuaciones de seis, que posibilitó la revisión por el Consejo de Universidades con resultado positivo, lo que permitió su nombramiento por Resolución de fecha 28 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo).

Considerando que de todo ello se deduce la procedencia de acceder a lo solicitado por el interesado, declarando su derecho a que se den efectos retroactivos a su nombramiento de Profesor titular de Universidad a la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados por el mismo procedimiento de revisión de calificaciones en primera convocatoria, lo que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Considerando que, por otra parte, tal reconocimiento no produce lesión alguna a otros aspirantes que participaron en las mismas pruebas y que la Intervención Delegada de Hacienda en el Departamento ha emitido informe favorable en supuestos semejantes.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto ampliar la Resolución de 28 de abril de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), en el sentido de que el nombramiento de don José Luis Morera Fos, como Profesor titular de Universidad en el área de «Matemática Aplicada a la Técnica», tenga efectos de la fecha en que fueron nombrados los aspirantes integrados en el citado Cuerpo por el procedimiento de revisión de calificaciones, al haber obtenido tres o más puntuaciones de seis, en primera convocatoria, acto que se produjo por Resolución de esta Secretaría de Estado de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de noviembre de 1989.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 2 de marzo de 1988), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

27961 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se integra en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo, al funcionario de la Escala de Oficiales, don Francisco Damas Rodríguez.

Estimado el recurso de reposición interpuesto por don Francisco Damas Rodríguez, funcionario del Cuerpo de Auxiliares Postales y de

Telecomunicación -Escala de Oficiales- A12TC-8921, adscrito a la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Granada, contra la Resolución de 27 de julio de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, que publicaba la lista definitiva de accedidos al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación por aplicación de lo dispuesto en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, en aplicación de lo dispuesto en la Orden de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 22 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 29, de 3 de febrero), sobre delegación de competencias, resuelve:

Primero.-Integrar en el Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación por la aplicación de la disposición transitoria primera del Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo, al funcionario de la Escala de Oficiales don Francisco Damas Rodríguez.

Segundo.-Los efectos económicos y de antigüedad del funcionario objeto de esta integración serán devengados a partir del día 23 de septiembre de 1989, fecha en la que le correspondió posesionarse en dicho Cuerpo.

Tercero.-A efectos de escalafón, don Francisco Damas Rodríguez quedará integrado entre los funcionarios doña Lucía Eloísa Fernández Martínez y don Pedro Martínez Ruiz, con números de orden 6.325 y 6.326 de la lista definitiva de funcionarios que han accedido al Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación por la aplicación del citado Real Decreto 1031/1986, de 21 de mayo.

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

27962 RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se corrigen errores de la de 26 de octubre de 1989, que nombra funcionarios de carrera en el Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación (convocatoria de 1982).

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 263, de 2 de noviembre de 1989, se transcribe a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 34433. Anexo I.

Donde dice: «N.R.P.: 1793393224A1418, Arbues Torralba, Aurelio. F.N.: 01-04-39. D.N.I.: 17.933.932. Destino: Jefe de Negociado. Recursos. Secretaría General», debe decir: «N.R.P.: 1793393224A1418, Arbues Torralba, Aurelio. F.N.: 01-04-39. D.N.I.: 17.933.932. Destino: Jefe de Negociado. Secretaría General (Recursos)».

Donde dice: «N.R.P.: 0148044257A1418, Abajo Brogueras, Juan Carlos. F.N.: 08-03-52. D.N.I.: 1.480.442. Jefe de Negociado. Recursos. Secretaría General», debe decir: «N.R.P.: 0148044257A1418, Abajo Brogueras, Juan Carlos. F.N.: 08-03-52. D.N.I.: 1.480.442. Jefe de Negociado. Secretaría General (Recursos)».

Donde dice: «N.R.P.: 3459844024A1418, Rey Grande, Víctor. F.N.: 05-05-52. D.N.I.: 34.598.440. Jefe de Negociado. Recursos. Secretaría General», debe decir: «N.R.P.: 3459844024A1418, Rey Grande, Víctor. F.N.: 05-05-52. D.N.I.: 34.598.440. Jefe de Negociado. Secretaría General (Recursos)».

Madrid, 10 de noviembre de 1989.-El Secretario general, José Luis Martín Palacín.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

UNIVERSIDADES

27963 RESOLUCION de 8 de noviembre de 1989, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombra a doña María Felisa Perpiñán Vieiba Profesora titular de Universidad del área de conocimiento «Química Inorgánica».

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 1 de diciembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 9), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto octavo de la convocatoria.